

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informándole que, el apoderado del demandante mediante llamada telefónica indicó que en auto proferido el 10 de octubre de 2022, hubo un error al indicar el folio de matrícula inmobiliaria pues se indicó **110-910** siendo el correcto **110-9010**.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00201-00
DEMANDANTE : JOSÉ RAMIRO BLANDÓN GRAJALES
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA ARIAS
FRANCO
PERSONAS INDETERMINADAS

Auto Sustanciación No. 1177

Vista la constancia que antecede y conforme lo dispone el artículo 286 del CGP, se corrige el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble a usucapir **siendo el correcto 110-9010.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No.077 del 19 de octubre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d1555365486283655604fadde9cc6f3a0888bec97e8071bef84ed89211a9f0**

Documento generado en 18/10/2022 09:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>